

DECRETO 449 DE 1999

(marzo 10)

por medio de la cual se suprime un cargo y se crean unos cargos en el servicio exterior

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2º y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto-ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Ginebra, Suiza, el cargo de Auxiliar Administrativo, grado ocupacional 12 PA, con una asignación básica mensual de seis mil trescientos noventa francos suizos con 00/100 (CHF\$6.390.00), actualmente vacante.

Artículo 2º. Créase en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Ginebra, Suiza, un cargo de Auxiliar Administrativo, grado ocupacional 6 PA, con una asignación básica mensual de tres mil doscientos veinte francos suizos con 00/100 (CHF\$3.220.00).

Artículo 3º. Créase en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Ginebra, Suiza, un cargo de Auxiliar Administrativo, grado ocupacional 5 PA, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta francos suizos con 00/100 (CHF\$2.780.00).

Artículo 4º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de marzo de 1999

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández De Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.